

_____.- Al Despacho,

La Secretaria,

DANELLY OROZCO C.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

Agua de Dios, 21 ABR 2021.

Se acepta la renuncia de poder efectuada por el Dr. MARIO FERNANDO LONGAS LOSADA, como apoderado de la parte actora.

Hágase saber al apoderado, que debe dar cumplimiento a lo establecido en el Inciso 4º del Art. 76 del Código General del Proceso, esto es, enviando la comunicación de su renuncia a la poderdante.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –
 La anterior providencia se notifica
 por ESTADO Nro. _____ en el día
 de hoy _____
 DANELLY OROZCO C.
 Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –
 La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de
 hoy _____ a las _____
 Inhábiles los día _____